Pereira, 9 de enero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Pereira desempeña un papel crucial en el fortalecimiento económico de la ciudad, con un enfoque claro en la productividad y la competitividad. Su misión es impulsar el crecimiento económico a través del fortalecimiento empresarial, la promoción de la innovación, la atracción de inversiones y el desarrollo de actividades que fortalezcan la competitividad local. Sin embargo, para continuar avanzando en esta misión y seguir mejorando las cifras de competitividad, es imprescindible contar con personal altamente capacitado y especializado que permita la correcta ejecución de las estrategias planteadas.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 establece una hoja de ruta estratégica para Pereira, destacando en su componente "PEREIRA SEGURA, INNOVADORA Y COMPETITIVA" la importancia de la competitividad como pilar para el desarrollo de la ciudad. En este sentido el programa No.20 “Economía, Innovación y Competitividad” se busca impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Pereira

Pereira se consolida como un referente nacional en competitividad, ocupando el séptimo lugar entre las 32 capitales del país, según el Índice de Competitividad de Ciudades 2025, con un puntaje general de 5,99/10. A pesar de caer un lugar respecto al año anterior, la ciudad sigue destacándose en áreas clave como las instituciones, el mercado laboral, la salud y la sofisticación económica. En términos de instituciones, Pereira ocupa el quinto lugar con un puntaje de 7,02, reflejando una sólida gestión pública, mientras que en el mercado laboral se posiciona también en el quinto lugar con 7,12 puntos, lo que evidencia un entorno dinámico para la creación de empleo. La salud, por su parte, destaca con 7,42 puntos, situándose igualmente en el quinto lugar a nivel nacional.

El dinamismo empresarial continúa siendo otro factor clave de su competitividad, con una notable confianza empresarial reflejada en el primer semestre de 2025: se renovaron 50.174 registros mercantiles, lo que representa el 95,3% de las renovaciones realizadas durante todo el año 2024, y se matricularon 5.574 nuevos comerciantes. Este indicador muestra una proporción de más de 12 empresas renovadas o creadas por cada empresa cancelada, lo que destaca la fortaleza y resiliencia del entorno empresarial en la región.

En cuanto al empleo, la tasa de desempleo a nivel nacional se ubicó en 8,2% para el mes de octubre de 2025, lo que sugiere una mejora en comparación con el 9,9% registrado en Pereira para el periodo de marzo-mayo de 2025. En total, más de 314.000 personas están ocupadas en sectores clave como comercio y reparación de vehículos (74.000), industrias manufactureras (44.000), educación y salud (41.000) y alojamiento y restaurantes (26.000), lo que reafirma el crecimiento sostenido del tejido empresarial y el empleo en la región.

En resumen, Pereira sigue consolidándose como un centro económico clave en Colombia, con una competitividad destacada en diversas áreas, un mercado empresarial en expansión y un dinamismo en el empleo que sigue impulsando su crecimiento económico y generación de oportunidades laborales.

No obstante, para seguir aportando a la mejoría de las cifras reportadas, es esencial contar con el personal adecuado para la planeación y ejecución de las diferentes actividades que tiene la secretaria y que influyen en los resultados reportados anteriormente, tales como el programa CAFES, Banca Para todos y Hecho en Pereira.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad enfrenta una limitación importante: la Dirección de Competitividad no cuenta con suficiente personal de planta para asegurar la implementación eficaz de estas estrategias. El acompañamiento a emprendedores, la implementación de programas de capacitación, la gestión documental, el seguimiento de procesos contractuales y la articulación con actores del ecosistema empresarial son tareas complejas que requieren de profesionales altamente especializados. Solo con un equipo de trabajo capacitado será posible garantizar la operatividad de la Secretaría, la sostenibilidad de los programas y el impulso de la competitividad local.

Para fortalecer estas capacidades, la vinculación de personal de apoyo a la gestión, profesionales y especialistas. Según el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal debe contribuir a los fines esenciales del Estado, como servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los derechos de los ciudadanos. Por lo tanto, se requiere la contratación de profesional que realice actividades como la caracterización y diagnóstico, promover el fortalecimiento técnico de emprendimientos y/o empresas, entre otras actividades para realizar actividades de fortalecimiento al sector empresarial.

En resumen, para seguir mejorando las cifras de competitividad y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad debe contar con un equipo idóneo que fortalezcan todas las áreas clave de su operación. Esto es esencial para consolidar el dinamismo económico de Pereira y asegurar que las estrategias y programas implementados se mantengan sostenibles y efectivos a largo plazo.

Por lo anterior, se reafirma la importancia de continuar para el termino de la vigencia con el personal idóneo que fortalezcan estos aspectos estratégicos, garantizando la consolidación de Pereira como referente nacional en competitividad. La contratación permite dar continuidad a los procesos de apoyo empresarial, innovación, internacionalización, generación de empleo y diversificación productiva, asegurando que los avances alcanzados no se detengan y que el municipio mantenga su dinamismo económico y social frente a los retos del entorno local, nacional e internacional, cumpliendo con las metas trazadas en El Plan De Desarrollo 2024-2027.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se

describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 20: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROYECTO	No. 2024660010064 - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA..
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	PROMOVER ESPACIOS COMO FERIAS, RUEDAS DE NEGOCIOS ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS PARA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
META PLAN DE DESARROLLO	Promover espacios de fortalecimiento comercial para consolidar el mercado local y la industria a nivel nacional e internacional del municipio de Pereira.

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ECONÓMIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar asesoría especializada a 20 emprendedores diferentes de la SDEYC en la implementación y fortalecimiento de procesos de calidad y gestión operativa, apoyando la estructuración de procedimientos, estandarización de procesos, mejora continua y control operativo, que contribuyan a la validación del avance en la ruta de emprendimiento, la preparación para pitch, muestras comerciales, ruedas de negocio y/o procesos de crecimiento empresarial.
2. Diseñar, acompañar y asesorar a 10 emprendimientos diferentes de forma personalizada en la optimización de procesos productivos y operativos, orientados a la eficiencia, reducción de costos y mejora del desempeño empresarial, incluyendo análisis de procesos, flujogramas, tiempos y movimientos, control de inventarios, estandarización operativa e identificación de oportunidades de mejora, de acuerdo con el nivel y la categorización de cada emprendedor atendido en los CAFEs.
3. Apoyar a los emprendimientos en la validación de la calidad de su producto o servicio, fortaleciendo la implementación de controles de calidad, indicadores de desempeño, medición de resultados y evidencias de mejora continua, como elementos clave para la promoción de avance en la ruta de emprendimiento y/o postulación al programa HEP.
4. Acompañar y Apadrinar a 15 emprendedores para que reciban un acompañamiento integral y articulado con la ruta de emprendimiento de los CAFEs, conectándolos con otros servicios,

programas y aliados estratégicos que potencien su preparación para el Programa HEP, realizando un informe mensual con las respectivas evidencias de su avance y remitirlo a la persona encargada para la respectiva consolidación.
5. Diseñar, elaborar, ajustar y entregar las cartillas metodológicas correspondientes a cada etapa de la Ruta de Emprendimiento CAFEs, que sean concertadas con el equipo y la coordinación, utilizando un lenguaje claro, pedagógico e inclusivo. Las cartillas deberán contener presentaciones, herramientas prácticas, guías, ejercicios, formatos y actividades aplicadas que faciliten la apropiación de la metodología por parte de los emprendedores y su implementación por el equipo CAFEs. Este alcance incluye la revisión y ajustes requeridos por la supervisión del contrato y la entrega de los productos finales en los formatos y tiempos establecidos por la entidad.
6. Apoyar la logística requerida antes, durante y después del desarrollo de las ferias comerciales, ruedas de negocios y/o eventos que se realicen en la ciudad realizado por la SDEYC, garantizando la adecuada planeación, organización, ejecución y cierre de cada actividad, presentar un informe mensual detallado de cada actividad desarrollada, incluyendo registro fotográfico, relación de participantes, resultados obtenidos y observaciones para el mejoramiento de futuros eventos.
7. Acompañar como mínimo en dos actividades a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de informes técnicos, reporte mensual del cumplimiento de acciones para entes de control y consultas ciudadanas, respuesta a comunicaciones, solicitudes y/o presentaciones requeridas, así como en la participación de reuniones y en la ejecución de actividades relacionadas con encuestas, ferias, descentralizados y todas las demás que se le encomienden, garantizando el registro adecuado y oportuno de las actividades en los formatos, plataformas y herramientas virtuales adoptadas por la Alcaldía y la Secretaría
8. Realizar la entrega mensual de los documentos producto del contrato en los tiempos establecidos de su periodo de corte, conforme a las normas de gestión documental, incluyendo plan de actividades mensuales, seguimientos a emprendedores y demás condiciones establecidas por el supervisor del contrato.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **5 meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo para que realice ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ECONÓMIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD Por lo tanto,

la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($26.250.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

MEDIANTE CINCO (05) ACTAS PARCIALES MENSUALES CADA UNA POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en áreas Económicas, sociales, administrativas e ingeniería y/o afines con estudios de posgrado y tarjeta profesional en los casos que la ley lo exija.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de 2 AÑOS.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

VIVIANA LUCIA BARNEY PALACIN
Directora Operativa De Competitividad
02461050175245-4932815-010247136

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02461050183356-4932815-010247710

Elaboró: Redactor: Laura Marcela Guapacha Betancurt / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

/